



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA FINANZAS**

DECRETO N° 3.014.-/

MAT: Autoriza pago a Profesionales
Evaluadores Pares año 2012.

Laja, Julio 04 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Comprobante ingreso N° 284 de fecha 29/05/2013.
- 2.- Decreto N° 0119 de fecha 22 de marzo de 2013 que determina monto y ordena transferencia de recursos para pago a Docentes Evaluadores Pares 2012.
- 3.- Resolución Exenta N° 7213 de fecha 06 de noviembre de 2012 que designa Evaluadores Pares Proceso evaluación docente año 2012.
- 4.- Informe N° 24 de fecha 13 de junio de 2013, de Directora (I) DAEM Laja.
- 5.- Decreto N° 4.227 de fecha noviembre 28 de 2012, que aprueba presupuesto en educación Municipal año 2013.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 4.223 de fecha noviembre 27 de 2012, que aprueba PADEM 2013 por acuerdo N° 153 de sesión de Concejo municipal N° 41 de fecha 07 de noviembre de 2012.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago a los siguientes profesionales de la Educación que realizaron funciones de Evaluadores Pares, en Proceso de Evaluación del desempeño Profesional docente correspondiente al año 2012, de acuerdo a los valores que se señalan a continuación:

DOCENTE EVALUADOR	RUT	VALOR
Teresa Mónica Flores Medel		\$293.760.-
Maritza Alejandra Maureira Santander	1	\$171.360.-
Gabriel Eliseo Elgueta Ledezma		\$220.320.-
Viviane Scarlett Miranda Panes		\$122.400.-
Gustavo Jorge Becerra Diconca		\$195.840.-
Paula Andrea Gallegos Barriga		\$ 73.440.-
Christian Marcelo Machuca Neira		\$146.880.-

2.- **ORDÉNASE** el pago de la cantidad establecida en el punto 1, a los docentes señalados, quienes deberán emitir Boleta de Honorarios Electrónica incluido el impuesto de segunda categoría en el valor antes indicado, con imputación a la cuenta 11405 "Aplicación de fondos de Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCION:!

- Control interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM ✓